JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca veintiuno (21) de marzo dos mil veinticuatro (2024))

RADICACION	254304003001-2024-0022-00
PROCESO	EJECUTIVO
	ROBER JACKSON IBARGÜEN RODRÍGUEZ C.C.
DEMANDANTE	80.214.248
	ANDRÉS DAVID NARANJO NISPERUZA C.C.
DEMANDADO	1.067.857.427

Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se acepta el retiro de la demanda por parte del **demandante**, toda vez que no se notificó de ésta a la parte demandada, ni se practicaron medidas cautelares. Por secretaría entréguese los anexos de la demanda y déjense las constancias del caso, verificando la calidad que ostente la persona que efectúe el retiro.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 052 hoy 22-03-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ab5691d12e214383de459327338493f3bcd879146c540da6a782b63af69d78**Documento generado en 21/03/2024 06:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica